



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ORDEN DE COMPRA Nro. IC-GADPRP-2023-010 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES RECREATIVOS.

En la parroquia de Pacayacu, a los 07 días del mes de noviembre del 2023 se reúnen por una parte en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pacayacu, la Srta. Rosa María Samaniego Gonzales en calidad de Administrador de la Orden de Compra Nro. IC-GADPRP-2023-010, y por otra parte el Sr. Quezada Wilson Hiban con Ruc 1102650221001 en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir el Acta de Entrega Recepción de la "Adquisición de bienes recreativos."

1. Antecedentes:

A los 17 días de octubre del 2023, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pacayacu y el Sr. Quezada Wilson Hiban en su calidad de contratista, suscriben la Orden de Compra Nro. IC-GADPRP-2023-010 con el objeto de "Adquisición de bienes recreativos", por un valor de \$3.650,00 (tres mil seiscientos cincuenta dólares) sin incluir el IVA, y un plazo de 20 días contados a partir de la suscripción de la orden de compra, sin entrega de anticipo.

Mediante Memorando Nro. 249-GADPR-2023 de fecha 17 de octubre del 2023, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pacayacu, designó a la Lcda. Rosa María Samaniego Gonzales en calidad de Administrador de la Orden de Compra Nro. IC-GADPRP-2023-010.

2. Base Legal

El Artículo 295 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *"De la administración del contrato. - En todos los procedimientos que se formalicen a través de contratos u órdenes de compra, las entidades contratantes designarán de manera expresa a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales."*

El artículo 321 del antes referido instrumento legal indica: *"Recepción en ínfimas cuantías.- Para la adquisición de bienes o prestación de servicios realizados bajo el procedimiento de ínfima cuantía, no se aplicará el procedimiento señalado en los artículos anteriores, bastará dejar evidencia en un acta de entrega recepción, en la cual se indique que la misma se efectuó a entera satisfacción de la entidad contratante.*

En el caso de bienes, el guardalmacén o quien haga sus veces será el responsable de la recepción."

3. Condiciones Operativas:

Conforme a lo indicado en la orden de compra, el bien/servicio fue provisto por el contratista a total satisfacción, conforme el detalle que a continuación se presenta:

Cantidad	Bien o servicio	Características del bien o servicio
1	Inflable	Inflable tipo tobogán → Medidas: 4mts x 6,5 mts x 5 mts de añtp → Diseño personalizado



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

		<ul style="list-style-type: none">→ Anclajes de sujeción adheridos en el inflable reforzados para soportar vientos de hasta 60 km/Hora.→ Maletín con diseño de fácil transporte.→ Kit de Mantenimiento→ Lona protectora de base: Elaborado en polipropileno confeccionado de la medida de la base del inflable para reducir el desgaste del material que roza con la superficie del suelo.→ Retardante al fuego→ Anti hongos→ Sublimado al calor 200°→ Impermeable, repelente y con tratamiento para exteriores→ Incluye motor DE 3400 RPM a 110V
1	Arco inflable	<ul style="list-style-type: none">→ Arco Inflable de 6.5m de largo x 4 m y alto 5 metros.→ Diseño personalizado→ Anclajes de sujeción adheridos en el inflable reforzados para soportar vientos de hasta 60 km/Hora.→ Maletín con diseño de fácil transporte.→ Sublimado al calor 200°→ Tela impermeable, repelente y con tratamiento para exteriores.→ Con motor de 3400 rpm a 110 volt.

Los bienes incluyen: garantía técnica de los bienes recreativos por 1 año.

4. Liquidación de Plazos:

La liquidación de plazos se detalla a continuación:

Fecha de aceptación de Orden de Compra:	17 de octubre del 2023
Plazo:	20 días
Fecha de culminación de plazo:	06 de noviembre del 2023
Fecha de entrega:	06 de noviembre del 2023
Días de retraso:	0 días

Se concluye que No existieron retrasos en la entrega.

5. Liquidación económica:

Conforme a la Orden de Compra Nro. IC-GADPRP-2023-010, el precio de la contratación es de \$3.650,00 sin incluir IVA.

Cantidad	Nombre Bien o servicio	Valor Unitario	Subtotal
1	INFLABLE TOBOGAN	\$2850,00	\$2850,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

1	ARCO INFLABLE	\$800,00	\$800,00
Subtotal (sin IVA):			\$3.650,00

La forma de pago prevista en la presente contratación es del 100% contra entrega; por lo tanto, el valor a pagar a la firma de la presenta Acta entrega recepción es como se detalla a continuación:

Valor de la Orden de Compra:	\$3.650,00 sin IVA
Anticipo:	0
Multas: (número de días de retraso x (1x1000 del valor de las Orden de Compra)):	0
Valor a pagar:	\$3.650,00 sin IVA

El valor a pagar es de \$3.650,00 valor sin incluir IVA.

6. Constancia de la recepción:

De lo expuesto en el presente documento, las partes dejan constancia que los bienes de la Orden de Compra Nro. IC-GADPRP-2023-010 que tiene como objeto "Adquisición de bienes recreativos" se recibe a satisfacción de la Entidad contratante, cumpliendo con las características, especificaciones técnicas y obligaciones requeridas en la Orden de Compra.

7. Cumplimiento de las obligaciones contractuales:

Las partes dejan constancia de que han cumplido con todas las obligaciones contractuales derivadas de la ejecución de la Orden de Compra Nro. IC-GADPRP-2023-010.

8. Aceptación y ratificación de las partes:

Las partes declaran que todos los términos y obligaciones que se estipulan en la presente acta son absolutamente claros y perfectamente conocidos por ellas, en su sentido y alcance gramatical, semántico, lógico y jurídico.

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su ratificación y aceptación a todo lo estipulado en la presente acta, a cuyas condiciones se someten.

En prueba de su conformidad, las partes firman la presente acta entrega recepción.

Lcda. Rosa María Samaniego Gonzales Administrador del Orden de Compra	Sr. Quezada Wilson Hiban Proveedor
---	--